CMF actualiza y simplifica referencias normativas sobre el procedimiento sancionatorio simplificado

La modificación a la NCG N°426 actualiza las referencias a normativas que han sido reemplazadas o se encuentran derogadas.

16 de noviembre de 2026.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) publicó una modificación a la NCG N°426, que determina las infracciones de menor entidad sujetas al procedimiento sancionatorio simplificado. La modificación consiste en la actualización de las referencias a otras normativas que en la actualidad se encuentran derogadas o han sido remplazadas. La modificación no altera las infracciones susceptibles de ser sometidas a dicho procedimiento.

La iniciativa tiene por objetivo otorgar certeza a los fiscalizados respecto de las conductas que pueden ser sometidas al procedimiento sancionatorio simplificado.

El detalle completo de la normativa se encuentra disponible en el **sitio web institucional** de la CMF.

Área de Comunicaciones | Contacto: prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante aquí